



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.267.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes D.E. Letra "D" - N° 103349 Fichero N° 42; Letra "C" - N° 106460 - Fichero N° 43 y Letra "S" - N° 113127 - Fichero N° 44 - s/Creación Fondo Municipal para atención solicitudes de sueldos y préstamos de los agentes, y que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 01325; y

CONSIDERANDO:

El Despacho de la Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social obrante a fs. 18, aprobado en forma unánime en la Sesión Ordinaria de la fecha.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

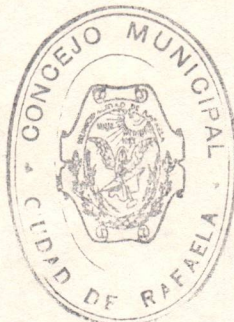
R E S O L U C I O N

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 9032 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 7 de diciembre de 1987.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los siete días del mes de
abril de mil novecientos
ochenta y ocho.-----


OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JUAN CARLOS GRAÑA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela